



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000001

**ESCRITURA DE CONVERSIÓN Y REFORMA  
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA SISTEMAS TECNOLOGICOS  
INTEGRADOS S.A. SITESA.-----**

**CUANTIA INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador a los Nueve días del mes de Marzo del año Dos Mil Cuatro, ante mí, Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo de este Cantón, comparece por una parte el señor **MOISES TACLE GALARRAGA** de estado civil casado, de profesión Economista, a nombre y en representación de la Compañía **SISTEMAS TECNOLOGICOS INTEGRADOS S.A. SITESA.**, en su calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento que se agrega al final de la presente Escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus documentos de identificación de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de la presente

---

Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para que la autorice me presenta la Minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la Escritura de Conversión y Reforma del Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de Conversión y Reforma de Estatuto Social el señor **MOISES TACLE GALARRAGA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **SISTEMAS TECNOLOGICOS INTEGRADOS S.A. SITESA.**, como se acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía **SISTEMAS TECNOLOGICOS INTEGRADOS S.A. SITESA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, el primero de Marzo de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, con un capital social de Cinco



Millones de Sucres, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, **b)** Posteriormente

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

mediante de escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el primero de marzo del dos mil, la compañía aumentó el capital social de la compañía a la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.95'000.000,00) mediante la emisión de nueve mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. **C)** En Sesión de Junta

General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SISTEMAS TECNOLOGICOS INTEGRADOS S.A. SITESA.**,

celebrada el día Ocho de Marzo del año Dos Mil Cuatro, se resolvió proceder a la Conversión de los valores expresados de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América. **CLÁUSULA**

**TERCERA: DECLARACIONES.-** El señor **MOISES TACLE GALARRAGA** en su calidad de Gerente General de la compañía expresamente declara: **PRIMERO:** Convertido el Capital Social de la Compañía de sucres a dólares, y como consecuencia

queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto, el mismo que en adelante dirá así: **ARTICULO QUINTO:** "El capital de la compañía es de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cuarenta centavos de dólares Americanos cada una capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionista. **CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña para que forme parte integrante de esta Escritura el nombramiento del Representante Legal de la sociedad y la copia certificada del Acta de Junta General.- Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura f) Abogada Nancy Castillo De Bosch. Registro número dos setecientos ocho.- Hasta aquí la Minuta.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la ley, queda elevada a Escritura Pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí, el



0000003

Guayaquil, enero 27 de 2003

Señor Doctor  
**MOISES TACLE GALARRAGA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SISTEMAS TECNOLOGICOS INTEGRADOS S.A. SITESA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **CINCO AÑOS** con las facultades y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

La compañía **SISTEMAS TECNOLOGICOS INTEGRADOS S.A. SITESA**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil Doctor Alberto Bobadilla Bodero el 1 de Marzo de 1.996, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 19 de Abril de 1996.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Atentamente,

**SHIRLEY GARCIA GARCIA**  
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SISTEMAS TECNOLOGICOS INTEGRADOS S.A. SITESA**, para el cual he sido elegido.

**DR. MOISES TACLE GALARRAGA**  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
DIRECCION: EDIFICIO TORRES DEL  
NORTE TORRE B PISO 6 OFICINA 605  
C.I. 090. 229971-8

Guayaquil, enero 27 de 2003

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha quedà inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compa $\tilde{n}$ ia **SISTEMAS TECNOLOGICOS INTEGRADOS S.A. SITESA**; a favor de **MOISES TACLE GALARRAGA**; de fojas **21.777 a 21.779**, Registro Mercantil n $\acute{u}$ mero **3.294**, Repertorio n $\acute{u}$ mero **5.338**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintisiete de Febrero del dos mil cuatro.- Enmendado: Febrero.- Vale ~~2004/2/27~~ *[Signature]*



*[Signature]*  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**ENCARGADA**

ORDEN: 91580  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE-COMPUTO: YURI ZAMBRANO  
DEPURADOR: ALEDANDRA CORONEL  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *M*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
por pagado por este trabajo  
\$ : *8,96*



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA SISTEMAS TECNOLOGICOS INTEGRADOS  
S.A. SITESA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Marzo del año dos mil cuatro, siendo las doce horas, en las oficinas ubicadas en la ciudadela KENNEDY NORTE AV. MIGUEL H.ALCIVAR se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía **SISTEMAS TECNOLOGICOS INTEGRADOS S.A. SITESA**, a la que asisten los Accionistas de la compañía. **UNO: Doctor MOISES TACLE GALARRAGA**, Propietario de nueve mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. **DOS: EL Ingeniero Juan Alvarado Lozada**, Propietario de una acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. **TRES: EL Señor JORGE CHIRIBOGA VASCONEZ**, Propietario de una acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. **CUATRO: EL Señor GUSTAVO BERMUDEZ FLORES**, Propietario de doscientos cuarenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Encontrándose de esta forma presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, los accionistas deciden constituirse en Junta General de Accionistas, sin necesidad de convocatoria previa, de acuerdo con el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos sobre los cuales se encuentra debidamente informado y de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Día.

**PRIMERO.-** Conocer y resolver sobre la Conversión a dólares de los valores expresados en sucres.

**SEGUNDO.-** Reforma de Estatuto

Preside la sesión el señor Ingeniero JUAN ANTONIO ALVARADO LOZADA en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Doctor MOISES TACLE GALARRAGA en su calidad de Gerente General. El Presidente dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y sé de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión.

Se procede a tratar el primer punto constante en la agenda, tomando la palabra el señor Ingeniero JUAN ANTONIO ALVARADO LOZADA, Presidente de la compañía, quien manifiesta lo siguiente:

**PRIMERO.-** Toma la palabra el Presidente de la Sesión quien manifiesta que debido a las nuevas regulaciones de orden económico en el país y de acuerdo a la Resolución numero Cero Cero Q.I.J. Cero Cero Ocho, dictada por el Superintendente de Compañías el veinticuatro de abril del dos mil, se debe proceder a la Conversión de los valores expresados en Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América en el Estatuto Social y en los libros sociales de la misma. **SEGUNDO.-** Por lo que como consecuencia de lo anterior se Reforma el Artículo Quinto, el mismo que en adelante dirá así:

**ARTICULO QUINTO:** "El capital de la compañía es de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cuarenta centavos de dólares Americanos cada una capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionista.

Por unanimidad se autorizo al Gerente General, Representante Legal de la sociedad para que suscriba la correspondiente Escritura y realice todos los tramites pertinentes para el legal perfeccionamiento de esta Escritura de Conversión y Reforma del Estatuto Social.

---



La nacionalidad de los suscriptores de la Junta General descrito en líneas precedentes es Ecuatoriana. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Firman la presente Acta todos los concurrentes a la Sesión. f) Doctor MOISES TACLE GALARRAGA, f) Ingeniero JUAN ANTONIO ALVARADO LOZADA, f) Señor JORGE CHIRIBOGA VASCONEZ, f) Señor GUSTAVO BERMUNEZ FLORES f) JUAN ANTONIO ALVARADO LOZADA, Presidente de la Junta; Doctor. MOISES TACLE GALARRAGA, Gerente General- Secretario.

CERTIFICO: Que la presente acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en el archivo de la compañía y a la que me remitiré en caso necesario.



**ING. JUAN A. ALVARADO LOZADA**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**



**DR. MOISES TACLE GALARRAGA**  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO**



0000006

Notario en alta voz al otorgante, este la aprueba en todas  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALAS, se afirme, ratifica y firma en unidad de acto  
conmigo el Notario de todo lo cual, DOY FE.

**P. SISTEMAS TECNOLOGICOS INTEGRADOS S.A. SITESA**

**R.U.C.:#0991148590001**

**DR. MOISES TACLE GALARRAGA**

**C.I.# 0902299718**

**EL NOTARIO**

**ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este CUARTO  
TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,  
a los once días del mes de marzo del dos mil cuatro.-



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE; -Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.04-G-IJ-0006720, de fecha veintinueve de noviembre del dos mil cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de la compañía SISTEMAS TECNOLOGICOS INTEGRADOS S.A. SITESA..-Guayaquil,- marzo 3 del 2.005.-



*Euph*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

COPIA  
ES  
ES  
BIBLIOTECA



0000007

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

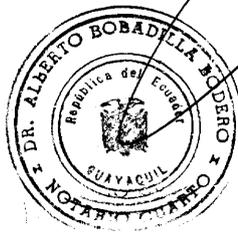
1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0006720, dictada el 29 de Noviembre del 2.004, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de la compañía SISTEMAS TECNOLOGICOS INTEGRADOS S.A. SITESA, de fojas 34.998 a 35.010, número 6.395 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.616 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, siete de Abril del dos mil cinco.-

  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**

ORDEN: 157771  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR 

**RAZON:** El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 1 de Marzo de 1996, de lo dispuesto en la Resolución No. 04-G- IJ- 0006720 del 29 de Noviembre del 2004, expedida por el Director Jurídico de compañías de la Intendencia de Compañía de Guayaquil, de que ha sido aprobado la conversión del capital, capital autorizado y reforma del estatuto de la compañía **SISTEMAS TECNOLOGICOS INTEGRADOS S. A. SITESA**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 3 de Junio del 2005



*Dr*  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil